**CONVOCATORIA A INSCRIPCION PARA**

**BENEFICIO DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL**

**(Art. 6. Reglamento de viviendas)**

**Requisitos:**

Haber aprobado 3 materias o 2 materias y un mínimo de 90 hs de crédito, en carreras de grado, 4 materias en las carreras de pre grado en el año académico anterior, también se podrán computar las materias aprobadas en intercambios. Quedan exceptuados los alumnos inscriptos por primera vez en la facultad, quienes deben acreditar tal condición. A los efectos de computar el número de materias, quedan excluidas las aprobados por el sistema de equivalencias. (Art. 2 Reglamento de viviendas)

Adquirir el formulario de la declaración jurada en fotocopiadora desde el jueves 15 de marzo y devolverla debidamente conformada junto al certificado analítico y fotocopia del o los recibos de sueldo que documenten los ingresos familiares en Mesa de Entrada (Sra. Magdalena Olivieri). Plazo de presentación jueves 10 de abril de 2018.